

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001,2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que los asistentes de la Educación y profesores que más abajo se señalan han solicitado hacer uso de permisos administrativos por la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala; solicitudes que cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación que se indica, y

DECRETO :

1.- AUTORIZANSE a los docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días que se indican y en las fecha que en cada caso se señala:

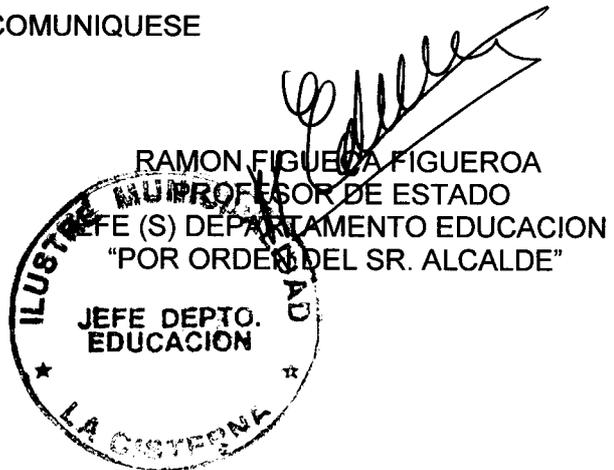
NOMBRES:	A USAR:	DESDE	HASTA:	SALDO:
QUILODRAN ORTIZ ADA	1 DIA	38-08-2011	----	3 DIAS
REYES AVENDAÑO PAULA	1 DIA	08-08-2011	08-08-2011	5 DIAS
ROJAS GAETE MONICA	1 DIA	15-09-2011	----	2 DIAS
SOTO PINTO LORENA	1 DIA	12-09-2011	----	3 DIAS
VALDES MARIANO JOANNA	1 DIA	12-09-2011	----	3 DIAS
VIDAL CASTRO DAVID	1 DIA	31-08-2011	----	4 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/RFF/MTG/EVM/fjr